



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO SSPO/CT/015/2019, DE INEXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00963518.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las once horas del día veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, se da cuenta con la solicitud de acceso a la información con número de folio 00963518, ingresada el 21 de diciembre de 2018, vía Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, por el solicitante [REDACTED]; de los oficios SSP/UT/747/2018 de 24 de diciembre de 2018 y SSP/SPRS/DGRS/IV/0123/2019 y anexos¹, de 15 de enero de 2019; suscritos por la Responsable de la Unidad de Transparencia y Director General de Reinserción Social, respectivamente; al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, y Visto para resolver el procedimiento de acceso a la información, en el expediente 9C.1-SSP/UT/277/2018, relativo a la solicitud de información de mérito, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

RESULTANDOS:

1.- Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, tiene atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de las solicitudes de información inherentes a dicho sujeto obligado, de conformidad con el artículo 68 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

2.- Con fecha 21 de diciembre de 2018, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, la solicitud de información de cuenta, en la cual se anexa el escrito² denominado *ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN OFICIAL*, de 18 de diciembre de 2018, que consta de 4 páginas.

3.- La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, turnó por medio de oficio SSP/UT/747/2018 de 24 de diciembre de 2018, la solicitud de acceso a la información materia del presente acuerdo a la Unidad Administrativa correspondiente.

El Director General de Reinserción Social, a través del oficio SSP/SPRS/DGRS/IV/0123/2019, de 15 de enero de 2019, esencialmente manifestó lo siguiente:

*"... en cumplimiento a su análogo SSP/UT/747/2018, remitido a esta Dirección General para su trámite y relacionado con la solicitud de información 00963518, por este conducto le hago llegar a Usted la tarjeta informativa de fecha quince de enero de dos mil diecinueve y ocho anexos, signada por la Lic. Erika Georgina Arcega Santos, Encargada del Área de Estadística de la Dirección General de Reinserción Social, conteniendo la información solicitada, lo anterior para que surta los efectos legales consiguientes.
...".(Sic)*

¹ Tarjeta informativa sin número, de 04 de enero de 2019.

² Se adjunta como único anexo al presente acuerdo, para mayor referencia.





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

La Encargada del Área de Estadística de la Dirección General de Reinserción Social, informó al Director General de Reinserción Social, en lo que su parte interesa lo siguiente:

"... Al respecto me permito anexar a usted los cuadros estadísticos con dicha información, haciendo la aclaración que toda información fue tomada del último Censo Nacional del Sistema Penitenciario, realizado en base al año 2017, **por lo cual el único rubro con el que no se cuenta como esta solicitado es el relacionado a los Egresos de las personas privadas de libertad del Centro Penitenciario Tanivet, y se anexa cuadro estadístico, como está referido en dicho Censo.**

..."(Sic)

[Énfasis agregado]

Documentos que hacen prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signados por servidores públicos en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

Artículo 316.- Son documentos públicos:

II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;

4. En ese orden de ideas, la Unidad Administrativa cuya contestación fue anteriormente transcrita, concretamente señala que **no se cuenta** con la información **relacionado a los Egresos de las personas privadas de libertad del Centro Penitenciario Tanivet**, consecuentemente la información respecto a la información de egreso de las personas privadas de su libertad del Centro Penitenciario de Tanivet Femenil, es **INEXISTENTE**, en los archivos de esa Dirección General de Reinserción Social.

5.- En consecuencia, con apoyo a las consideraciones anteriores, en los preceptos legales invocados y en los artículos 44, fracción II, 138, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, fracción II, y 118, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca, éste Comité tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

I.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, **CONFIRMA la INEXISTENCIA**, de la información **relacionado a los Egresos de las personas privadas de libertad del Centro Penitenciario Tanivet**, derivado de su solicitud de información de folio 00963518.

II.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente al Comité de Transparencia para la entrega de la información y deberá





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2018" en la fracción XXXIX, por tratarse de una solicitud de información correspondiente al ejercicio del año 2018.

III.- Hágase del conocimiento de la solicitante, la cual podrá interponer el recurso de revisión previsto en los artículos 128, 129 y 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.

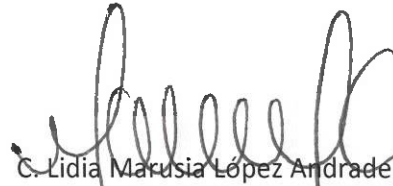
Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.



C. Carlos Ernesto Martín Magro Hernández,
Director de Planeación, Control y Desarrollo Institucional y
Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. Elí Ruiz Martínez,
Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal
de Desarrollo Policial y Secretario Técnico



C. Lidia Marusia López Andrade,
Directora del Centro de Reeducación para
Hombres que Ejercen Violencia contra las
Mujeres y Vocal


Lic. María Judith Cruz Cháyvez
Responsable de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Ejecutiva.



Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/015/2019, DE INEXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00963518.**

